



Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2018-MDSA

San Antonio, 22 de marzo de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO –CAÑETE.

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de San Antonio, del 21 de marzo de 2018, el pedido formulado por el señor Alcalde, Lic. Miguel Florencio Yaya Lizano.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo tipificado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; se establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el 21 de marzo de 2018, el señor Alcalde, Lic. Miguel Florencio Yaya Lizano, realiza el pedido para que a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural se gestione la posibilidad de elaborar un perfil técnico entre la zona de Playa Chica y el ingreso de la Playa La Ensenada;

Que, el pedido presentado se fundamenta en razón que desde hace varios años y también en estos últimos tiempos, a consecuencia de los oleajes anómalos, a la altura de la Playa Chica, ingreso a la Playa La Ensenada, el camino de acceso carrozable ha sido severamente dañado, debilitado; en cualquier momento puede originar accidente en consecuencias fatales, por lo que surge la necesidad de adoptar algunas medidas correctivas para neutralizar o evitar accidentes con pérdidas humanas;

Que, conforme lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se tiene que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR que a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural se gestione la posibilidad de elaborar un perfil técnico entre la zona de Playa "Chica" y el ingreso a la Playa "La Ensenada".

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
Miguel Florencio Yaya Lizano
MIGUEL FLORENCIO YAYA LIZANO
ALCALDE